## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 92 - Miércoles, 17 de mayo de 2023

página 8631/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación de las resoluciones que seguidamente se indican a las personas relacionadas en el último domicilio conocido obrante en el expediente administrativo, se les hace saber –a través de este anuncio– que se ha dictado resolución en el seno de los distintos procedimientos administrativos que se citan, todas ellas enmarcadas en el ámbito de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

## A) Relación de resoluciones de inadmisión de solicitud de dependencia.

DNI	N.º EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
	SISAAD 01-29/2236628/2022-02	INADMISIÓN SOLICITUD DEPENDENCIA
08004629P	SISAAD 01-29/2018150/2022-65	INADMISIÓN SOLICITUD DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido íntegro de las resoluciones y actos administrativos que se publican y notifican por el presente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.

Asimismo, se advierte que las citadas resoluciones y actos no agotan la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Málaga, 12 de mayo de 2023.- La Delegada, Ruth Susana Sarabia García.

